

ANTROPOLOGÍA DEL DOMINIO Y LA PROPIEDAD EN LA ESCUELA DE SALAMANCA

COLECCIÓN

PENSAMIENTO IBÉRICO E HISPANOAMERICANO 15 (Sindéresis)

COEDICIONES (UPSA Ediciones)

Serie Historia del pensamiento 3

DIRECCIÓN – COORDINACIÓN EDITOR-IN-CHIEF

CRISTINA HERMIDA DEL LLANO. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. ESPAÑA

ARMANDO SAVIGNANO. UNIVERSIDAD DE TRIESTE. ITALIA

COMITÉ ACADÉMICO ASESOR – ACADEMIC ADVISORY BOARD

VIRGINIA ASPE ARMELLA. UNIVERSIDAD PANAMERICANA. MÉXICO.

OSCAR BARROSO FERNÁNDEZ. UNIVERSIDAD DE GRANADA. ESPAÑA.

PEDRO CALAFATE. UNIVERSIDADE DE LISBOA. PORTUGAL.

ANTONIO HEREDIA SORIANO. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. ESPAÑA

RAFAEL HERRERA GUILLÉN. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. ESPAÑA

JORGE NOVELLA SUÁREZ. UNIVERSIDAD DE MURCIA. ESPAÑA.

DELIA MARÍA MANZANERO FERNÁNDEZ. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. ESPAÑA.

RICARDO JESÚS PINILLA BURGOS. UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS. ESPAÑA.

RAFAEL V. ORDEN JIMÉNEZ. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. ESPAÑA

ANTOLÍN SÁNCHEZ-CUERVO. CSIC. ESPAÑA.

JUANA SÁNCHEZ-GEY VENEGAS. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. ESPAÑA

ARMANDO SAVIGNANO. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE. ITALIA.

MANUEL SUANCES MARCOS. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. ESPAÑA

PATROCINIO CIENTÍFICO: ASOCIACIÓN DE HISPANISMO FILOSÓFICO

M^a IDOYA ZORROZA (ED.)

**ANTROPOLOGÍA DEL DOMINIO Y LA PROPIEDAD
EN LA ESCUELA DE SALAMANCA**



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE SALAMANCA



Sindéresis^{editorial}

1ª edición, 2023

© M^a Idoya Zorroza

© 2023, UPSA Ediciones - Servicio de Publicaciones

Universidad Pontificia de Salamanca

Compañía, 5 - Teléf. 923 27 71 28 Fax: 923 2771 29 <http://>

www.publicaciones.upsa.es

publicaciones@upsa.es

ISBN: 978-84-17601-62-1

© 2023, editorial Sindéresis

Calle Venancio Martín, 45 – 28038 Madrid, España

Rua Diogo Botelho, 1327 – 4169-004 Porto, Portugal

info@editorialsinderesis.com

www.editorialsinderesis.com

ISBN: 978-84-18206-56-6 (Ed. Sindéresis)

ISBN: 978-84-17601-68-3 (UPSA Ediciones)

Depósito legal: M-32208-2020 Produce: Óscar Alba Ramos

Impreso en España / Printed in Spain

Reservados todos los derechos. De acuerdo con lo dispuesto en el código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes, sin la preceptiva autorización, reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.



Resultado del Proyecto “Bases antropológicas de ‘dominio, ‘uso’ y ‘propiedad’. Proyecciones de la Escuela salmantina de los siglos XVI-XVII”, MINECO, FFI2013-45191-P (2014-16).

ÍNDICE

Presentación	15
Nota sobre la propiedad individual en la <i>Politica</i> de Aristóteles y las virtudes morales en la <i>Ethica Nicomachea</i> , Sandra Anchondo Pavón, Óscar Jiménez Torres	25
Planteamiento de la pobreza y la humildad según San Buenaventura, Genara Castillo Córdova	39
La noción de “dominio sobre el propio acto” en la antropología de Tomás de Aquino, Nicolò Lorenzetto	49
Dios y el imperio humano (<i>Summa Theologiae</i> , I), Teresa Enríquez	75
Dominio y pobreza en el pensamiento franciscano, Manuel Lázaro Pulido	97
La noción de libertad en el pensamiento de Juan Duns Escoto, Berenisse Leal Ortiz	113
La teoría del dominio humano en Alfonso de Madrigal, El Tostado, Cecilia Sabido y M ^a Idoya Zorroza	147
Francisco de Vitoria: sobre el dominio, Francisco Javier Sagüés Sala	171
La concepción del dominio en Domingo de Soto, M ^a Idoya Zorroza	235
El tratado de dominio: una propuesta orgánica de la Escuela de Salamanca, M ^a Idoya Zorroza	281
Dominio y propiedad en Pedro de Aragón, José Barrientos García	315
El dominio en Domingo Báñez: pregunta metafísica y recapitulación de un problema, M ^a Idoya Zorroza	339

La cuestión <i>Del dominio</i> de Pedro de Ledesma y su conexión con el tratado de Domingo Báñez, <i>M^a Idoya Zorroza</i>	353
El intelecto agente según algunos representantes de la Escuela de Salamanca, <i>Juan Fernando Sellés</i>	371
Causalidad libre y moralidad de la acción en Suárez, <i>Jean Paul Coujou</i>	395
El hábito en Suárez. Y una breve comparación con Tomás de Aquino, <i>Jan María Podhorski</i>	409
Consent, of Free Men and the Will of God: How Skinner misread Suárez, <i>Leonor Durão Barroso</i>	417
Moneda y Propiedad en la Teología española del siglo XVI, <i>José Alpiniano García-Muñoz, Alba Isabel García Giraldo</i>	433
La ruptura en el pensamiento económico español en los siglos XVI y XVII: el dominio de los mares, <i>Nieves San Emeterio Martín</i>	463
Aportaciones salmantinas para la reflexión sobre la propiedad territorial indígena en América, <i>Sandra Anchondo Pavón, Arturo Rocha Cortés</i>	485
Variantes del aristotelismo y su superación en el tratamiento de la servidumbre natural en el siglo XVI español: Juan Cabedo, Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de Las Casas, <i>Víctor Zorrilla</i>	515
“Dominio” en la Teología Política Anglicana. La visión de Richard Hooker, <i>Sandra Brandi Portorrico</i>	531
El humanismo y el redescubrimiento de un nuevo paradigma de dominio, <i>José Ángel García Cuadrado</i>	557

DATOS DE LOS AUTORES

Anchondo Pavón, Sandra: Doctora en Filosofía por la Universidad Panamericana donde es profesora de ética, filosofía social y filosofía de la cultura en México, en la Facultad de Humanidades. Sus intereses especulativos se orientan a la filosofía novohispana, la historia de la filosofía en México, los derechos humanos de los pueblos indígenas, la comunicación intercultural y el cine. Actualmente sus proyectos de investigación son: Dignidad humana en Sahagún, Vitoria y Las Casas; misioneros franciscanos en México: aportaciones en torno a la ley natural y diversidad cultural; Derechos culturales de los pueblos indígenas de México y su pluralismo. Entre sus libros: *La persuasión del bien y la palabra. Retórica y filosofía moral en los antiguos mexicanos* (2012) y *Fuera de foco. Representaciones de lo indígena en el cine mexicano* (2019).

Barrientos García, José: Doctor en Filosofía por la Universidad de Salamanca con una tesis sobre “El tratado *De iustitia et iure* de Pedro de Aragón”. Hasta su jubilación, ha sido Profesor Titular de Historia de la Filosofía en dicha Universidad. Su investigación se ha centrado en el estudio del pensamiento salmantino de los siglos XVI y XVII. Autor de: *Lucha por el poder y por la libertad de enseñanza en Salamanca* (1990) y *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca* (1996); *Un siglo de Moral económica en Salamanca (1526-1629). I: Francisco de Vitoria y Domingo de Soto* (1985); *Repertorio de moral económica (1526-1670)* (2011); *La Facultad de Teología de la Universidad de Salamanca a través de los libros de visitas de cátedras (1560-1641)* (2018), y ediciones: *Escritos desde la cárcel. Autógrafos del primer proceso inquisitorial* (1991) y *Tratado sobre la Ley* (2005) de fray Luis de León; o el *Tratado sobre la ley* de Francisco de Vitoria (2010).

Barroso, Leonor Durão: Licenciada en Estudios Clásicos (Traducción de lenguas clásicas) por la Facultad de Letras de la Universidad de Lisboa (FLUL) (2011), Doctor en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Católica Portuguesa (2021). Actualmente

es investigadora en el Centro de Investigación en Estudios Políticos (CiEP) del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Católica Portuguesa.

Brandi de Portorrico, Sandra: Abogada, Doctora en Ciencias Jurídicas, Doctora en Ciencias Políticas, Diplomada en Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Collège Universitaire Henry Dunant, Ginebra), Profesora Titular de la Facultad de Derecho y de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Buenos Aires), Profesora Visitante de la Facultad de Derecho de la USAT (Perú), Profesora Invitada de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de la Baja California de México (Campus Mexicali).

Castillo Córdova, Genara: Doctora en Filosofía y Letras por la Universidad de Navarra con una tesis titulada *La unidad de la vida humana: una interpretación de Aristóteles desde la filosofía de Leonardo Polo* (1995), Profesora en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Piura (Perú). Especialista en antropología, es autora de numerosos trabajos, entre los que pueden destacarse: *Estudio filosófico del fin último del hombre* (1988), *Fundamentos teóricos de la educación en la virtud* (1988), “*Vita viventis est essentia: la actividad vital humana en el planteamiento de la Antropología trascendental*” (2001), *Personalizar el cuerpo: (un aporte desde Karol Wojtyla y Leonardo Polo)* (2017), *El aporte de la familia al trabajo según Leonardo Polo* (2019), *Dos aportaciones antropológicas a la cuestión sobre la pobreza y la riqueza en Leonardo Polo* (2020).

Coujou, Jean Paul: Profesor agregado de Filosofía, Catedrático de enseñanza superior, ENS Saint Cloud; formado en París I y París IV, con estudios de derecho, relaciones internacionales y economía en el Institut d'études politiques de Toulouse; miembro adscrito al Institut M. Villey, París, doctor (París I) autorizado para supervisar la investigación (París IV), Profesor de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas del Instituto Católico de Toulouse, dirigió el ciclo de doctorado de la Facultad de Filosofía, así como el laboratorio “Ética, ciencia y sociedad”. Ha publicado 25 libros, 80 artículos y recibió el Premio Charles Lévêque del Institut de France, Academia de Ciencias Morales et Políticas en 2012.

Enríquez, Teresa: Profesora investigadora de tiempo completo del Departamento de Humanidades de la Universidad Panamericana, México. Doctora en Filosofía con Premio Extraordinario por la Universidad de Navarra (y becaria del

CONACYT). Su tesis fue publicada con el título *De la decisión a la acción. Estudio del imperium en Tomás de Aquino* (Georg Olms Verlag, Hildesheim-Zürich-New York, 2011). En tres proyectos, subvencionados por el gobierno de España (2006-2016), es autora de los capítulos “Imperium, Instinct and Natural Law” (Cambridge Scholars Publishing, 2008), “Mixed Actions in the Work of Harry Frankfurt” (Georg Olms Verlag, 2016) e “Identificación e identidad en Harry Frankfurt” (Signos Filosóficos, 2017). Como investigadora principal (CONACYT, 2010) editó el libro *Racionalidad práctica y dimensión social de la acción humana* (Porrúa, México, 2012). Miembro de “Aguascalientes Gran Visión, A.C.” (2004-2019). Premiada en un proyecto juvenil por el Instituto Mexicano de la Juventud (2009).

García Cuadrado, José Ángel: Profesor Ordinario de Filosofía del Hombre en la Universidad de Navarra. Se ha especializado en Historia de la Filosofía española. Ha publicado diversas monografías, artículos y traducciones sobre San Vicente Ferrer (siglo XIV), la filosofía renacentista de Pérez de Oliva (siglo XV), y la escolástica del Barroco, en particular sobre Domingo Báñez y Francisco Suárez (siglos XVI y XVII). Autor de: *La luz del intelecto agente. Estudio desde la metafísica de Báñez* (1998); *Hacia una semántica realista. La filosofía del lenguaje de S. Vicente Ferrer* (1999); *Domingo Báñez (1528-1604): Introducción a su obra filosófica y teológica* (1999); *Antropología filosófica. Una introducción a la Filosofía del hombre* (7ª edición, 2019). También ha traducido y editado los comentarios de Báñez a la *Suma Teológica: Tratado del hombre, Sobre la Sagrada doctrina, Sobre la Guerra*.

García Giraldo, Alba Isabel: Universidad de San Buenaventura de Bogotá Economista. Miembro del Observatorio de la Diversidad Religiosa y de las Culturas en América Latina y el Caribe de la Universidad de San Buenaventura de Bogotá, Colombia. alba.isabel@live.com

García-Muñoz, José Alpiniano: Universidad Católica de Colombia Ph.D. Abogado Experto en Derecho Económico. Profesor en Bogotá del Master in Scienze Politiche per la Pace e L’Integrazione dei Popoli, de la Università degli Studi di Salerno, en asocio con la Maestría en Ciencia Política de la Universidad Católica de Colombia. alpiniano_garcia@hotmail.com.

Jiménez Torres, Óscar: doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra (2005) y la UNAM (2009), e investigador post-doctoral de las Universidades de Navarra y Ioánnina (Grecia). Entre sus publicaciones destacan *Elementos de las ciencias demostrativas en Aristóteles* (Pamplona, 2006); *Género-sujeto, afecciones y principios de la filosofía de la empresa en Carlos Llano* (Pamplona, 2017); *Comentario a la ‘Metaphysica’ de Aristóteles* (Pamplona, 2017); *Comentario a la ‘Ethica Nicomachea’ de Aristóteles* (Pamplona, 2018); *Comentario a la ‘Politica’ de Aristóteles* (Pamplona, 2018), *‘Reciprocatio’ metafísica, ontológica y teológica en Aristóteles* (Granada, 2019) y *Diálogos llanistas* (Madrid, 2020).

Lázaro Pulido, Manuel: Licenciado en Filosofía por la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA) (1995), Máster (DEA) en Historia de la Filosofía (Edad Media y Antigüedad Tardía) por la Université de Paris I (1996), Doctor en Filosofía por la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA) (2003). Es licenciado en teología en el Instituto Teológico de Murcia OFM (Pontificia Università Antonianum de Roma) (2015), así como el Máster en Artes y Humanidades en la Universidad de Murcia (2014). Actualmente es Profesor de Filosofía Medieval en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (2017).

Leal Ortiz, Berenisse: Máster en Filosofía; Doctora en Filosofía por la Universidad de Navarra, con una tesis sobre *Aproximación a la psicología de Juan Duns Escoto: Estudio metafísico sobre la voluntad libre finita*. Su área de interés es la investigación sobre filosofía tardo-medieval sobre la que ha publicado: “Juan Duns Escoto y la *affectio iustitiae* como fundamento metafísico-moral del uso” (2016); actualmente se dedica a la revisión y corrección de textos académicos de manera independiente.

Lorenzetto, Nicolò: Doctor en Filosofía (2019), por la Universidad de Basilicata, licenciado (2013) y master (2015) por la Universidad de Padua, dedicando su investigación a algunos problemas relacionados con los sentimientos y las voliciones a partir de una confrontación entre las aportaciones de Tomás de Aquino y del fenomenólogo alemán Dietrich von Hildebrand. Ha profundizado su formación gracias a varias estancias de estudio o investigación en Italia y en el extranjero: en Alemania en la Universidad de Friburgo, en Francia en la Escuela Normal Superior de París y en el Instituto Católico de Toulouse, en Roma en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, y en España en la Universidad Pontificia de Sala-

manca. Sus investigaciones se centran en la antropología filosófica y en las diversas ramas de la filosofía práctica, cuyos problemas intenta estudiar siguiendo a Tomás de Aquino y a la tradición tomista de los siglos XVI-XVII y del siglo XX.

Podhorski, Jan Maria: Licenciado en Filosofía por la Universidad de Navarra, Máster en estudios Avanzados de Filosofía, Premio Extraordinario por la Universidad de Salamanca (2022), Becario del Gobierno Vasco, en la actualidad está realizando su investigación doctoral sobre las nociones de acto y potencia en Aristóteles. Es autor de los trabajos: *Praxis, daños e intención. Una aproximación al problema de daño sin víctima póstumo en sede aristotélica* (2022), *Intencionalidad, hecho y realidad* (2021); *La modernidad como relato de ambivalencias* (2021); *Terapia del cuerpo y terapia de la intimidad* (2020).

Rocha Cortés, Arturo: filósofo, músico, conferencista y escritor mexicano especializado en ética, axiología y valores, escribiendo sobre todo en torno a la mexicanidad, la conciencia ética en México, las tradiciones mexicanas y el denominado Acontecimiento Guadalupano. Doctor en Filosofía por la Universidad Anáhuac; Maestría en Humanidades por el Ateneo Filosófico de México y con la Licenciatura en Filosofía por la Universidad La Salle. Actualmente es Secretario del Colegio de Estudios Guadalupanos (COLEG) de la Universidad Intercontinental y catedrático de la Universidad Panamericana (México). Fue editor del Boletín Guadalupano de la Basílica de Guadalupe y Director de investigación de la Fundación México Unido por más 20 años. Autor de varios libros sobre temas mexicanos (2000-2018).

Sagüés Sala, Francisco Javier: Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra (1969); Licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad Internacional de La Rioja (2005); Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra (2015), con una tesis sobre *Francisco de Vitoria y los derechos humanos*. Su investigación se ha centrado en el estudio del pensamiento salmantino de los siglos XVI y XVII. Autor de: *El derecho subjetivo en Francisco de Vitoria* (2016); *Francisco de Vitoria, sobre el dominio* (2017); *Dominio y propiedad, según Vitoria y Suárez* (2018); *Francisco de Vitoria: normatividad de la ley humana y leyes meramente penales* (2018); *Francisco de Vitoria, defensor de los derechos humanos* (2019).

Sabido Sánchez-Juárez, Cecilia Guadalupe: Doctora en Filosofía por la Universidad de Navarra. Es profesora investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Ha sido profesora de grado y posgrado en la Universidad Panamericana, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y la Universidad de Navarra entre otras instituciones. Se ha especializado en temas de Estética, Filosofía Antigua y Aristotelismo. Entre sus publicaciones se encuentra el libro: *El pensamiento ético político de Alfonso de Madrigal* (2016) y artículos como: “Reflexiones sobre el principio de la acción y el placer como auxiliar en la formación de las virtudes en la ética aristotélica” (2019), “El ideal humanista de mejoramiento humano y su influencia en Vasco de Quiroga” (2019).

San Emeterio Martín, Nieves: Doctora en Economía y especializada en Historia del Pensamiento Económico, es profesora del Departamento de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid. Es coautora del libro *Historia del pensamiento económico* (2002) y autora de trabajos como: *Nueva economía institucional* (2006); *Sobre la propiedad: el concepto de propiedad en la Edad Moderna* (2005), *La controversia sobre el dominio de los mares* (2003). Ha participado en congresos y seminarios y ha publicado ensayos y artículos en diversas revistas especializadas relacionados con la propiedad, la pobreza y la globalización.

Sellés Dauder, Juan Fernando: Doctor en Filosofía, Profesor de Filosofía en la Universidad de Navarra. Sus dos líneas de investigación son la *Antropología filosófica* y la *Teoría del conocimiento* en la historia de la filosofía. De entre sus libros caben destacar: *La persona humana* (I-III) (Bogotá, 1998); *Conocer y amar* (Pamplona, 2ª ed., 2000), *Los hábitos intelectuales según Tomás de Aquino* (Pamplona, 2008), *La antropología de Kierkegaard* (2014), *En defensa de la verdad* (Piura, 2011); *¿Qué es filosofía?* (Madrid, 2011); *Antropología para inconformes* (Madrid, 3ª ed., 2012); *Familia, universidad y empresa* (Madrid, 2013), *Antropología de la intimidad* (Madrid, 2013) y sobre el intelecto agente, los tres volúmenes de: *El intelecto agente y los filósofos. Venturas y desventuras del supremo hallazgo aristotélico* (Pamplona, 2017).

Zorrilla Garza, Víctor: Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra (2009), Profesor de Historia de la Filosofía en la Universidad de Monterrey (Méxi-

co) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de ese país. Su investigación ha girado en torno a la antropología y la filosofía política del renacimiento español. Es autor de *El estado de naturaleza en Bartolomé de las Casas* (2010), entre otras publicaciones sobre figuras del pensamiento hispánico como: “La barbarie y su superación en Francisco Javier Clavijero” (2017), “La doctrina misiológica, política y económica en tres memoriales de fray Juan de Silva” (2016), “Educación, barbarie y ley natural en Bartolomé de las Casas y José de Acosta” (2012); “Los instrumentos argumentativos de la defensa lascasiana de la plena racionalidad de los indios” (2008).

Zorroza, M^a Idoya: Doctora en Filosofía por la Universidad de Navarra (2001); Acreditada como Profesora Titular por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y Profesora en la Universidad Pontificia de Salamanca (2017-). Ha impartido docencia en la Universidad de Navarra, y como profesora visitante en la Universidad de Piura, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo (Perú) y Strathmore University (Kenia). Es autora de artículos y capítulos de libros de temática antropológica publicados en, entre otros lugares, *Scientia et fides*, *Cauriensia*, *Azafea...*, además de libros y edición de obras colectivas. Actualmente trabaja la Antropología de la justicia en la Escuela de Salamanca (ss. XV-XVII).

PRESENTACIÓN

En la actualidad hay una intensa investigación internacional dirigida al pensamiento hispánico de los siglos XVI y XVII desde sus contribuciones a la historia y filosofía del derecho y de la economía, por cuanto encuentran en el pensamiento hispánico de estos siglos no sólo una proyección del pensamiento medieval, sino especialmente un periodo de “modernidad temprana” en la que se ensayan propuestas nuevas que responden a un mundo nuevo que exige claves de interpretación renovadas.

Una vía de interpretación de su legado y al mismo tiempo de conexión con nuestra situación intelectual queda reflejada en la perspectiva antropológica que sostiene la conexión de tres conceptos: “dominio”, “uso” y “propiedad”. Son tres nociones que se destacan para definir lo específicamente humano y su existencia, así como sus dimensiones sociales, jurídicas, legales o económicas.

Muchos de los trabajos dedicados a estos autores lo han sido por encontrar elementos que destacan su papel configurador del derecho moderno, la génesis de los derechos subjetivos o los derechos humanos, el precedente intelectual de la Escuela Austríaca de economía, la primera respuesta teórica a un hecho hasta entonces inédito: la primera globalización a la que hay que dar respuesta en los distintos órdenes...

En comparación con el pensamiento moderno los autores del XVI y XVII tienen un trasfondo filosófico propio, por lo que las implicaciones y conclusiones a las que llegan son diferentes. En este momento histórico se revisa y reformula la persona y su acción en un horizonte de comprensión distinto del moderno, vinculado a la tradición aristotélico-tomista con significativa influencia del nominalismo parisino del XV y del humanismo. Pero lo específico de su aportación puede perderse si se lee de manera parcial.

Consideramos que un elemento vertebrador de muchos de estos temas radica en las claves antropológicas desde las que estos autores proponen sus propuestas a distintos niveles: los estudios realizados desde el ámbito jurídico y económico, la perspectiva moral, la conexión entre acciones humanas y los fines últimos a los que éstas se dirigen, más allá de una interpretación de eficiencia.

En este sentido, la reflexión antropológica sobre el dominio en un grupo de autores concreto, la Escuela de Salamanca¹, es expresiva de un nivel de planteamiento que la hace central en la descripción del núcleo personal: dominio como *causa sui*, desde la que se manifiesta una voluntad libre y agente de su entorno, que se refleja como habiente o habitante, configurando una forma propia de relacionarse con el mundo y con los otros. Y esta misma reflexión puede ser un referente extraordinario para nuestra situación intelectual en la que nuevamente se presenta como central y crítico: la revisión del humanismo, lo central de la persona, su relación con el mundo y la convivencia con el otro.

Por eso consideramos que los autores de la Escuela de Salamanca son de especial interés hoy en día por el modo en que respondieron a los retos de su tiempo. El descubrimiento de América (que es el encuentro con *el otro*), revisar una nueva forma de enfrentarse al mundo que habitamos, cómo interpretar una “situación internacional novedosa” en la que hay que descubrir el papel que debemos tener como personas y como sociedad, los límites, incluso, a la guerra, la solidaridad con los pueblos... En una situación cultural como la nuestra, vemos en ellos claves que repensar para afrontar, por ejemplo, la definición de nuestra identidad comunitaria cuestionada por la incorporación de elementos nuevos (la ruptura de límites físicos

¹ Damos por trabajado y conocido el significado de “Escuela de Salamanca”, en particular remitiéndonos a trabajos anteriores: “Hacia una delimitación de la Escuela de Salamanca”, *Revista empresa y humanismo*, 2013 (16/1), pp. 53-72; apoyándome en: J. Barrientos García, “La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres”, *La Ciudad de Dios*, 1995 (208), pp. 727-765; pp. 1041-1079; *La Facultad de Teología de la Universidad de Salamanca a través de los libros de visitas de cátedras (1560-1641)*, Sínderesis, Madrid, 2018; *Repertorio de moral económica (1526-1670): La Escuela de Salamanca y su proyección*, Eunsa, Pamplona, 2011. J. Belda Plans, “Hacia una noción crítica de la ‘Escuela de Salamanca’”, *Scripta Theologica*, 1999 (31/2), pp. 367-411; *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, BAC, Madrid, 2000; M. Grice-Hutchinson, *The School of Salamanca: readings in Spanish monetary theory, 1544-1605*, Clarendon Press, Oxford, 1952; I. Jericó Bermejo, *La Escuela de Salamanca del siglo XVI: una pequeña introducción*, Revista Agustiniiana, Guadarrama, Madrid, 2005. M. Lázaro Pulido, “La Escuela de Salamanca, estudios sobre un concepto”, *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, 2010 (26/50), 2010, pp. 425-432; M. A. Pena González, “Aproximación histórica al concepto ‘Escuela de Salamanca’”, *Salmanticensis*, 2005 (52/1), pp. 69-119; *Aproximación bibliográfica a la(s) «Escuela(s) de Salamanca»*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2008; *La Escuela de Salamanca. De la monarquía hispánica al Orbe católico*, BAC, Madrid, 2009; Luciano Pereña, “La Escuela de Salamanca, notas de identidad”, en F. Gómez Camacho, R. Robledo, *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca. Una visión multidisciplinar*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1998; F. Piñeros, *Bibliografía de la Escuela de Salamanca*, Catedral, Bogotá, 1983; A. Poncela González (ed.), *La Escuela de Salamanca. Filosofía y Humanismo ante el mundo moderno*, Verbum, Madrid, 2015. En especial, el último debate sobre el tema, congreso que fue publicado en Simona Langella, Rafael Ramis Barceló (coords.), *¿Qué es la Escuela de Salamanca?*, Sínderesis, Madrid, 2021.

provocados por el auge de nuevas tecnologías o la modificación cultural por movimientos migratorios).

Los autores de la Escuela de Salamanca profundizaron en las claves antropológicas (el estudio de la dignidad humana, la libertad, autoridad, comunidad política, bien común-bien particular, relación naturaleza-cultura, etc.), y con ellos fueron capaces de lograr un avance intelectual que dio lugar, por ejemplo, a la teoría de los derechos humanos, el planteamiento de un orden internacional globalizado –en política y economía–, el marco y los límites de los derechos, los límites de la propiedad, si es conceptualmente admisible la propiedad sobre la propia vida, si es legítima la subordinación de un ser humano a otro y en qué supuestos.

Lo hicieron para comprender qué compete a la dignidad humana y debe ser respetado, y qué es modificable, frente a determinadas concepciones modernas, comprender las relaciones entre el bien común-bien particular desde claves más comprensivas.

Con este espíritu se realizó un proyecto de investigación apoyado por el Ministerio² con el título “Bases antropológicas de ‘dominio, ‘uso’ y ‘propiedad’. Proyecciones de la Escuela salmantina de los siglos XVI-XVII”, del que este volumen colectivo es un resultado. Y no sólo por los trabajos y sus aportaciones, sino especialmente porque aunque algunos de los autores formaron parte del proyecto, éste también fue la ocasión de nuevos encuentros, y el establecimiento de nuevos vínculos académicos que enriquecen la trayectoria y el desarrollo de la línea de investigación en la que este proyecto y este libro se apoya.

Todos los trabajos contribuyen a la comprensión de un núcleo temático desde perspectivas complementarias, y aprovecho esta presentación para reforzar la línea central de esa conexión con el proyecto general.

Un primer grupo de trabajos se refieren principalmente a las *fuentes* del pensamiento salmantino del siglo XVI, deteniéndose en autores como Aristóteles, San Buenaventura, Tomás de Aquino, el pensamiento franciscano, Juan Duns Escoto y Alfonso de Madrigal.

El trabajo de Sandra Anchondo Pavón y Óscar Jiménez Torres, “Nota sobre la propiedad individual en la *Politica* de Aristóteles y las virtudes morales en la *Ethica Nicomachea*”, refleja el diálogo de Aristóteles con la *República* platónica a la pregunta sobre si la propiedad debe ser individual o común; la comunidad de

² Resultado del Proyecto “Bases antropológicas de ‘dominio, ‘uso’ y ‘propiedad’. Proyecciones de la Escuela salmantina de los siglos XVI-XVII”, MINECO, FFI2013-45191-P (2014-16).

bienes queda sólo referida al uso, añadiendo un término medio adecuado para la demostración de su propuesta: la propiedad en cambio debe ser individual. Propiedad y uso como dimensiones asociadas al vivir humano ya son en Aristóteles algo más que un medio material para la existencia.

Por su parte, en “Planteamiento de la pobreza y la humildad según San Buenaventura”, Genara Castillo Córdova aborda una de las principales aportaciones de la tradición cristiana, porque la pobreza (asociada a la humildad frente a la diáda: avaricia-riqueza) no mide sólo la carencia de bienes o la cantidad objetiva de éstos, sino el vínculo personal que el ser humano establece con ellos, de manera que la pobreza como actitud y virtud es el refuerzo de la libertad humana para dirigirse a su fin específico.

La aportación indiscutida de Tomás de Aquino queda reflejada en dos trabajos. El de Nicolò Lorenzetto, “La noción de ‘dominio sobre el propio acto’ en la antropología de Tomás de Aquino”, parte de la noción analógica de dominio (jurisdicción, propiedad, divino y humano...) que tiene en el centro el dominio humano sobre los propios actos. El tema se desarrolla en la relación conceptual de dominio y libre albedrío, actos elícitos de la voluntad y actos imperados.

Por su parte, en “Dios y el imperio humano (*Summa Theologiae*, I)”, Teresa Enríquez profundiza en la noción de imperio (humana y divina) que se encuentra tras la experiencia de poder y límite con la que respondemos a la pregunta de si somos dueños de nuestra conducta. Como señala el Aquinate, es el dominio sobre los propios actos aquello que nos asemeja al mismo Dios de quien somos *imago*.

En “Dominio y pobreza en el pensamiento franciscano”, Manuel Lázaro Pulido se hace eco de una de las disputas medievales que pone sobre la mesa la cuestión del *dominio* de los bienes materiales, y que se da en torno a la orden franciscana. En ella, el esclarecimiento del verdadero sentido de la pobreza incluida dentro de sus señas de identidad, la interpretación del testamento y noción de pobreza en San Francisco y el problema interno a la orden, permite entender la relación humana con los bienes y su dimensión ontológica.

El también franciscano Escoto es tema central del estudio de Berenisse Leal Ortiz titulado “La noción de libertad en el pensamiento de Juan Duns Escoto”. Pare Escoto la voluntad es donde radica la libertad y ésta posee una *afección* hacia el bien en sí (*afectio iustitiae*) y hacia el bien propio (*afectio commodi*). Se quiere explicar la estructura metafísica que hay en la constitución de un agente libre, dotado de justicia.

El último de los trabajos sobre las *fuentes* de la Escuela de Salamanca está dedicado al profesor salmantino del siglo XV “El Tostado”. En “La teoría del dominio humano en Alfonso de Madrigal, El Tostado”, firmado por Cecilia Sabido y M^a Idoya Zorroza, se revisa su extensa obra, principalmente teológica, para articular una propuesta sistematizada sobre las formas del dominio y cómo el ser humano lo ejerce en cuanto pertenece a su constitución entitiva (como ser racional e *imago Dei*).

El siguiente bloque de trabajos está dedicado en exclusiva a los autores más representativos de la Escuela de Salamanca.

Francisco Javier Sagüés Sala plantea en el trabajo “Francisco de Vitoria: sobre el dominio” una visión a las propuestas antropológicas y jurídicas del co-fundador de la Escuela de Salamanca sobre dominio y propiedad. Analiza su teoría en el ámbito del derecho privado, y la continúa con su proyección en el ámbito del derecho público (como la desarrolla en *De indis*) planteando la legitimidad de la conquista española de América.

Se sigue el trabajo titulado “La concepción del dominio en Domingo de Soto”, en el que estudio la propuesta del también dominico Domingo de Soto, compañero de Vitoria en la orden y co-fundador de la denominada Escuela. En su relección *De dominio*, y en la publicación posterior del *De iustitia et iure* se presenta este tema con una gran sistematicidad mostrando además las proyecciones teológicas, antropológicas, jurídicas y políticas que adquiere este planteamiento.

Continúo con otro capítulo titulado “El tratado de dominio: una propuesta orgánica de la Escuela de Salamanca”, en el que realizo una revisión comparativa de la estructura de los textos dedicados al dominio, en particular, como una cuestión proemial al tratado de la justicia conmutativa y la restitución en Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y tres de sus continuadores: Melchor Cano, Bartolomé de Medina y Pedro Fernández.

Por su parte, José Barrientos García en “Dominio y propiedad en Pedro de Aragón”, hace un estudio de la obra *De iustitia et iure* de este agustino, publicada en 1590, fruto de la preparación de las notas de sus lecciones de clase y apoyado en las de sus maestros Juan de Guevara, fray Luis de León, Pedro de Uceda, y la obra de Domingo de Soto. En ella no sólo se plantea la relación del ser humano con los bienes, sino también el destino común que exige la comunicación por justicia y caridad.

En “El dominio en Domingo Báñez: pregunta metafísica y recapitulación de un problema”, reviso el tratamiento de Domingo Báñez, dominico, quien en 1904

publica *De iure et iustitia*, un trabajo con el que Báñez responde a la petición de su orden y de la Universidad de reflejar por escrito las lecciones que han llevado el nombre de Salamanca por todo el mundo pero todavía circulando en manuscritos. Báñez refleja en su *De dominio* sobre todo la polémica de qué implica *dominus* y *dominio*: relación o poder, trasladando una cuestión teológica medieval sobre Dios como *dominus* a la comprensión del dominio humano.

Finalmente, en el trabajo “La cuestión *Del dominio* de Pedro de Ledesma y su conexión con el tratado de Domingo Báñez”, se incorpora una breve comparación entre el escrito de Ledesma con el de su maestro Domingo Báñez. Se ve ahí que, además de reactualizar la cuestión que Vitoria y Soto inician con esta forma determinada, Ledesma, al lograr su divulgación (elabora el tratado en castellano con lo que consigue una gran difusión) también simplifica algunas de sus cuestiones.

Los trabajos que siguen manifiestan principalmente diversas proyecciones del tema y de la escuela.

En la medida en que el *dominio* refleja un elemento constitutivo de la realidad humana, es iluminado por la investigación que Juan Fernando Sellés realiza en “El intelecto agente según algunos representantes de la Escuela de Salamanca”. Tiene entre autores escolásticos una interpretación dispar: Francisco de Toledo la considera una ‘potencia’; Diego Zúñiga una distinción real ente ambos intelectos; Juan de Guevara niega su existencia; Domingo Báñez oscila al afirmar si es ‘formal’ y ‘realmente’ distinta y Rodrigo de Arriaga defiende la existencia de un único intelecto en el hombre con dos actos diversos.

Sobre Suárez son tres los trabajos aquí contenidos.

En “Causalidad libre y moralidad de la acción en Suárez”, Jean Paul Coujou desentraña la noción de causalidad en Suárez con el fin de comprender cómo el ser humano, racional y libre, con su acción, dota de un sentido añadido al mundo en un medio interhumano. Es su carácter racional el que diferencia metafísicamente la realidad humana y su acción de la de otros seres y su dominio sobre ellos no con poder absoluto sino participado como *imago Dei*.

En “El hábito en Suárez. Y una breve comparación con Tomás de Aquino”, Jan María Podhorski estudia esta noción clave de la realidad humana: puesto que la realidad libre y racional sólo es capaz de subsistir en la medida en que, a falta de comportamiento fijado, adquiere hábitos que quedan como una segunda naturaleza. Sin embargo, entre Tomás de Aquino y Suárez se advierte la presencia escotista a la que los escolásticos del s. XVI buscan responder e integrar en su discurso.

Y finalmente en “Consent, of Free Men and the Will of God: How Skinner misread Suárez”, de Leonor Durão Barroso muestra la lectura actual de Suárez de uno de los temas centrales en la discusión sobre el dominio: el carácter natural de la comunidad de hombres libres y racionales y por tanto la doble dimensión presente en la noción de autoridad: fruto en su concreción del consenso y libertad humana al mismo tiempo que es necesidad natural y por tanto de derecho y de origen divino.

La proyección en la comprensión de la realidad económica la realizan José Alpiniano García-Muñoz, Alba Isabel García Giraldo en su trabajo “Moneda y Propiedad en la Teología española del siglo XVI”, pues estos escolásticos explicaron cómo las manipulaciones monetarias originan crisis económicas persistentes; describieron el instrumento jurídico-económico que evita perder capacidad adquisitiva, y revelaron la naturaleza de los intereses.

La continuación de las tesis de Vitoria sobre la comunicación y libre circulación en autores posteriores (Serafín de Freitas y Nicolás Bonaert) es lo estudiado en “La ruptura en el pensamiento económico español en los siglos XVI y XVII: el dominio de los mares”, por Nieves San Emeterio Martín. El desarrollo intelectual vitoriano elaborado al margen de intereses políticos y comerciales es continuado, pero en una línea en la que se busca el provecho político del imperio yendo contra las demandas de libertad en los océanos.

La reflexión sobre el dominio y propiedad como herramientas conceptuales con las que entender la realidad americana es trabajada por Sandra Anchondo Pavón y Arturo Rocha Cortés en “Aportaciones salmantinas para la reflexión sobre la propiedad territorial indígena en América”. Pues Vitoria al redefinir la propiedad permitiendo la idea de propiedad comunal da argumentos para defender el dominio legítimo de los indios sobre sus territorios pero también el modo en que ellos entendían la propiedad, atendiendo también a lo expuesto por Las Casas.

La realidad americana está también en el foco del trabajo “Variantes del arismetotismo y su superación en el tratamiento de la servidumbre natural en el siglo XVI español: Juan Cabedo, Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de Las Casas”, de Víctor Zorrilla. En él se muestra cómo la concepción aristotélica de la barbarie revisada por los escolásticos del s. XVI son instrumentos para el debate sobre el estatuto jurídico y político de los indios.

Como puente entre la escolástica y la modernidad temprana nos encontramos al autor que Sandra Brandi Portorrico estudia en su “‘Dominio’ en la Teología Política anglicana. La visión de Richard Hooker”. La visión de Hooker (1554-1600) sobre el origen del dominio o poder político y el sometimiento a la ley, es tan im-

portante que John Locke lo tomó como argumento de autoridad en su *Segundo tratado del gobierno civil* (escrito en la década de 1680). Justifica el origen del dominio o poder de gobierno y el deber de obediencia desde planos nuevos al ser rechazada la teoría del *ius divinum*, y lo hace siguiendo la concepción aristotélico-tomista de las bases naturales de la sociedad, en consonancia con la idea de la ley natural.

Finalmente, un esbozo del diálogo que se abre desde la antropología de estos autores salmantinos con nuestra situación, tal como lo presenta en “El humanismo y el redescubrimiento de un nuevo paradigma de dominio”, José Ángel García Cuadrado. Por un lado, el filtro moderno e ilustrado de la propuesta de dominio clásica lleva a concepciones posthumanistas donde el ser humano debe convertirse en un *resultado técnico, imagen de nuestro deseo* de lo que concebimos por condición humana. Sin embargo, este modelo debe reconsiderarse si entendemos que el dominio humano sobre lo creado (incluso sobre su propia vida) es el de un administrador, no un dueño absoluto, porque dicho poder es participado.

* * *

Al llegar a este punto sólo queda agradecer los muchos apoyos y deudas que se han ido acumulando en el largo proceso que ha supuesto la elaboración final de este libro, un resultado significativo de una línea de investigación creo que fructífera al mismo tiempo que central, que supone al mismo tiempo un punto de entrada privilegiado para comprender la aportación y rendimiento intelectual de estos autores.

Es de justicia agradecer el respaldo recibido por la Línea Especial de investigación *Pensamiento clásico español (ss. XV-XVII): su inspiración medieval y su proyección en la filosofía contemporánea* de la Universidad de Navarra, en la que se gestó: comenzó su andadura gracias a los profesores Juan Cruz Cruz y Teodoro López, pero sobre todo se consolidó por el respaldo de Ángel Luis González, quien logró que fuera un proyecto personal y sobre todo un subproyecto de la Línea que progresivamente fue cobrando un desarrollo que permitió su presentación a los proyectos de investigación nacionales.

Quiero agradecer también la posibilidad de desarrollarlo gracias a la concesión del proyecto “Bases antropológicas de ‘dominio, ‘uso’ y ‘propiedad’. Proyecciones de la Escuela salmantina de los siglos XVI-XVII”, por parte del Ministerio, del que fui Investigadora Principal. El proyecto sobre todo permitió crear una plataforma

de encuentro académico donde los investigadores pudimos dialogar y sobre todo enriquecernos mientras profundizábamos en las diferentes dimensiones presentadas por el tema abordado.

También es el momento de dar gracias a los investigadores que en su momento firmaron y respaldaron el proyecto solicitado, su generosidad por ocuparse de estos temas y su buen quehacer profesional hicieron posible los resultados que fueron presentándose y que a su vez fueron y son apoyo de líneas de continuación enriquecedoras. Junto a ellos, a los investigadores que fueron incorporándose al diálogo y contribuyeron de manera indiscutible a la buena marcha de las actividades. Algunos de ellos firman los trabajos aquí contenidos, sin embargo son sólo una representación de todos los que estuvieron a mi lado.

Finalmente, quiero también agradecer a los compañeros y a la institución que ha acogido mi trabajo durante los últimos años: la Universidad Pontificia de Salamanca. He encontrado en ella un entorno que permite continuar lo ya iniciado y hacerlo en un marco académico de amistad y estímulo. Además del privilegio que supone poder recorrer los lugares y compartir los espacios que fueron testigos del quehacer renovador de los protagonistas de esta Escuela y la fortuna de poder compartir sus bibliotecas y sus calles con muchos de los investigadores que fueron mis referentes al iniciar estos estudios sobre Escuela de Salamanca.

M^a Idoya Zorroza